

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32428 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25/07/13 en autos 375/13 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Daniel Diguele Jiménez, con domicilio en Carretera de Canillas, n.º 99, 8.º, puerta 4, Madrid, así como se ha declarado la conclusión del mismo.

Madrid, 25 de julio de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130045250-1